



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 58

Res. 65

Exp. 3/5418/20

Montevideo,

14 DIC. 2020

**VISTO:** La Res. 17, Acta N° 52 de fecha 18 de noviembre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria homologa el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos de Educación Física del CES que estén ubicados como mínimo en el 4° grado del Escalafón Docente, con título de Profesor de Educación Media en la asignatura Educación Física o Licenciado de Educación Física egresados de Instituciones Públicas o Privadas habilitadas, para integrar un Registro de aspirantes a fin de desempeñar la función de Profesor Articulador Zonal para el año lectivo 2021 en el departamento de Montevideo (un cargo en la zona norte), en el departamento de Cerro Largo (un cargo), y en el departamento de Maldonado (un cargo), realizada por Res. 81, Acta N° 44 de fecha 14 de octubre de 2020.

**CONSIDERANDO:** I) Que en los plazos establecidos se presentaron los reclamos correspondientes;

II) que, el Tribunal actuante realiza la siguiente rectificación:

Cédula de Identidad	Puntaje final homologado	Puntaje final rectificado
3230629-4	29,500	31,500

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Rectificar parcialmente la Res. 17, Acta N° 52 de fecha 18 de noviembre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria homologa el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos de Educación Física del CES que estén ubicados como mínimo en el 4° grado del Escalafón Docente, con título de Profesor de Educación Media en la asignatura Educación Física o Licenciado de Educación Física egresados de Instituciones Públicas o Privadas habilitadas, para integrar un Registro de aspirantes a fin de desempeñar la función de Profesor Articulador Zonal para el año lectivo 2021 en el departamento de Montevideo (un cargo en la zona norte), en el departamento de Cerro Largo (un cargo), y en el

departamento de Maldonado (un cargo), únicamente en lo concerniente al departamento de Montevideo, según el siguiente detalle:

**MONTEVIDEO**

Nº	CÉDULA	APELLIDOS - NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	1846396-3	CABALLERO MORESCHI, Anali	33,000
2	3230629-4	BUERGA QUARTINO, Lourdes Marianella	31,500
3	2707669-4	CABRAL VIDAL, Mabel Adriana	19,000

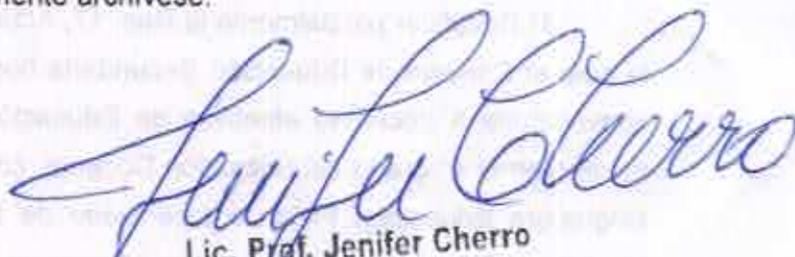
2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de un año a partir de la fecha de homologación por el CES y podrá ser prorrogado por razones de servicio.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose del puntaje rectificado con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Inspección de Educación Física. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

  
Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

